

San Juan de Miraflores, 10 de noviembre de 2022

**MEMORANDO N° 00287-2022-DS**

**Para** : Gerente General

**De** : Secretario de Directorio y Cumplimiento

**Asunto** : **Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 1**

**Referencia** : Sesión de Directorio No Presencial N° 029-2022 de fecha 13 de octubre de 2022.

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión No Presencial N° 029-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral UNO, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,

=

## C E R T I F I C A C I Ó N

**EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DIRECTORIO Y CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESION DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 029-2022 CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**OD. 1 CONFORMACION Y CAMBIO DE NOMBRE DEL COMITE DE ASUNTOS LEGALES Y GOBIERNO CORPORATIVO.**

El Directorio;

Considerando:

Que, en Junta General de Accionistas de ELECTROPERU S.A. de fecha 3 de setiembre de 2013, se aprobó el “Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A.”, y en donde se instruyó al Directorio, adopten las acciones correspondientes con la finalidad de implementar las disposiciones contenidas en el Código;

Que, conforme al Principio 19 del Código de Buen Gobierno Corporativo de ELECTROPERU S.A., el Directorio se encuentra facultado para la conformación de Comités Especiales, los que apoyan en decisiones sobre asuntos importantes y/o permanentes en la marcha de la empresa, que por su complejidad ameritan un tratamiento especializado y de mayor detenimiento, entre los cuales se encuentra el Comité de Asuntos Legales y Gobierno Corporativo;

Que, tomando en cuenta el cambio en la composición del Directorio de ELECTROPERU S.A., este órgano societario luego de deliberar sobre el presente tema, ha visto por conveniente efectuar una nueva conformación del Comité de Asuntos Legales y Gobierno Corporativo y realizar un cambio en su denominación a Comité de Ética y Conducta, Asuntos Legales y Gobierno Corporativo, tomando en cuenta que en dicho comité se vienen analizando temas del Código de Ética y Conducta de la empresa;

Que, conforme al literal A.2, del numeral 6.19.2. del Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, referido a Comités y Reglamento, señala que la conformación de Comités Especiales es una actividad que corresponde a cada empresa y se determina en función al marco normativo aplicable y/o prioridades que el Directorio de la empresa establezca;

Que, el artículo 42, inciso m) del Estatuto Social de ELECTROPERU S.A. contempla entre las facultades del Directorio, conformar los Comités Especiales, de acuerdo a las necesidades de la Sociedad;

El Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

**ACORDÓ:**

1° Dejar sin efecto la conformación del Comité de Asuntos Legales y Gobierno Corporativo, aprobado por Acuerdo de Directorio OD 3, adoptado en sesión de Directorio No Presencial N° 024-2021, de fecha 23 de setiembre de 2021.

2° Aprobar el cambio de denominación del Comité de Asuntos Legales y Gobierno Corporativo por *Comité de Ética y Conducta, Asuntos Legales y Gobierno Corporativo*.

3° Aprobar la conformación del "*Comité de Ética y Conducta, Asuntos Legales y Gobierno Corporativo*", cuyos integrantes se detallan a continuación:

Sr. *Juan Carlos Verme Knox* (presidente).

Sr. José Guillermo Quiñones Huldisch.

Sr. Luis Alberto Haro Zavaleta.

4° Encargar al Gerente General la difusión del presente acuerdo.

5° Exonerar el presente acuerdo del trámite de aprobación de acta, para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima, 2022 octubre 13.

**Ronald Valencia Manrique**  
Secretario de Directorio y Cumplimiento